

RESOLUCION Nº 001/14

VISTO:

El lamentable deceso del empleado municipal Sr. MARCELO ANGEL OSES, Legajo Nº 991, hecho ocurrido en día 19 de diciembre del corriente año, (Acta 04112- Tomo 7- Serie B- Año 2013, Dirección de Registro Civil - Municipalidad de Córdoba Capital)

Y CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del causante se produjo luego de meses de haber padecido una prolongada enfermedad que lo mantuvo internado en una clínica de la ciudad de Córdoba, con el consecuente desgaste para su familia, que debió soportar durante todo el tiempo los gastos y contratiempos que este tipo de situaciones trae aparejado;

Que por ello y en virtud de las complicaciones que rodearon el caso, no totalmente esclarecido a la fecha, lo que es de público conocimiento, es menester acudir en auxilio de esta familia, subsidiando parte de los gastos que se produjeron;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 7.900.- (Pesos siete mil novecientos) para ser entregados a la Sra. Rosana del Carmen Duobaitis, DNI Nº 22.094.748, con domicilio en calle Mendez 18, Barrio la Banda de Capilla del Monte, viuda del ex empleado municipal fallecido Sr. Marcelo Angel Oses, a los fines mencionados en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 07.1.03.034 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de enero de 2014.-

Firmado: NESTOR MONTERO
 SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL